



CIRCULAR No 24

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 22 DE FEBRERO DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES: MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: OFICIO N°223 JUZGADO CUARTO PROMISCO MUJICIPAL CIRCUITO JUDICIAL SAN GIL – COMUNICACIÓN PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA – RADICADO 68 679 40 89 004 2001 00610 00

Respetados funcionarios:

Mediante la presente se comunica lo ordenado en el auto de fecha del 14 de febrero de 2022, por el JUZGADO CUARTO PROMISCO MUJICIPAL CIRCUITO SAN GIL:

“SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria se remita una circular a todos los despachos judiciales de la ciudad y del país solicitándoles que en el término de veinte días, remitan con destino a este Despacho información acerca de la remisión, con anterioridad a la fecha, de orden de embargo de remanentes de los bienes que se llegaran a desembargar del demandado ARIOLFO GONZALEZ CADENA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.166.200, con destino al proceso EJECUTIVO con radicado 68 679 40 89 004 2001 00610 00 cuyo Demandante es BANCO DE COLOMBIA S.A. y como demandado ARIOLFO GONZALEZ CARDENAS, que se tramita en este juzgado. Se solicita que la respuesta de esta comunicación deben ser remitidas a la siguiente dirección electrónica: [j04prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co...](mailto:j04prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co)”

Al contestar, sírvase relacionar el número del radicado aquí informado y remitir directamente la respuesta al correo institucional de este Juzgado.

j04prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

EN CASO DE NO TENER PROCESO ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1